



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 021 -2011- FONDEPES/J

Lima, 13 ENE 2011

Visto el Informe N° 0027-2011-FONDEPES/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Que mediante Resolución de Jefatura N° 383-2010-FONDEPES/PCD del 28.12.2010 se aprobó el Presupuesto Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, para el Ejercicio Fiscal 2010, a Nivel de Función, Programa Funcional, Sub-Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto;

Que, la Ley No 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 42°, numeral 42.1, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, que se produzcan durante el Año Fiscal ;

Que, mediante Nota N° 033-2011-FONDEPES/DINFRA, la Dirección de Infraestructura solicita incorporar los Saldos de Balance de la Donación de Plus Petrol hasta por la suma de QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 500,000.00), para cumplir con las observaciones de la Norma Sanitaria No 040-2001-PE, correspondiente a la obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Servicios y de la Comercialización en el DPA San Andrés";

Que, la Oficina General de Administración del FONDEPES, mediante Memorandum N° 00072-2011-FONDEPES/OGA informa respecto a los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2010, proveniente de la Fuente de Financiamiento: "Donaciones y Transferencias", dentro de los cuales se detallan los recursos provenientes del Convenio suscrito con Plus Petrol, ascendente a S/.596,813.81.00, de los cuales se requiere incorporar en el Presupuesto Institucional para el año Fiscal 2011, hasta por la suma de S/. 500,000.00, de acuerdo a las normas presupuestales vigentes;

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 42°, numeral 42.1, literal d), establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizados al 31 de diciembre del Año Fiscal , constituyen Saldos de Balance, que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generan por el incremento de los créditos presupuestarios, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por el D.S. N° 003-2010-



E. RODRIGUEZ



A. CALDERA



CUADROS



M. KISNER



PRODUCE y, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, la visación de la Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 "Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES" para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de Quinientos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 500,000.00), por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
1.9 Saldos de Balance	500,000	
1.9.11.1 Saldos de Balance	500,000	
1.9.11.11 Saldos de Balance	500,000	
SECCION PRIMERA : Gobierno Central PLIEGO : 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero UNIDAD EJECUTORA : 001 FONDEPES FUNCION : 11 Pesca PROGRAMA FUNCIONAL : 026 Pesca SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0053 Infraestructura Pesquera PROYECTO : 2.042747 Mejoramiento de la Infraestructura de Servicios y de la Comercialización en el D.P.A. San Andrés Provincia de Pisco Región Ica COMPONENTE : 2.000402 Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Fisica FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias		
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		500,000
		500,000
TOTAL	500,000	500,000

Artículo 2º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 059 "Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES", instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las "Correspondientes" Notas para Modificaciones Presupuestarias que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 23º, Numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



[Handwritten Signature]

Ing. JOSE ANGEL DE LA CRUZ SOTOMAYOR
JEFE
FONDEPES

